

I.3.21. Acuerdo 22/CG de 28-02-25 por el que se aprueba la corrección de errores del Acuerdo 13/CG de 31-01-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 57/CG de 13-12-24 por el que se aprueban las bases y el manual de la 18ª convocatoria del programa DOCENTIA UAM (BOUAM N° 1 de 13-2-25).

Advertidos errores en el Acuerdo 57/CG de 13-12-24, modificado mediante Acuerdo del mismo CG de 31-1-25, de ese mismo órgano, por el que se aprueban las bases y el manual de la 18ª convocatoria del programa DOCENTIA UAM, a propuesta de la Comisión de Coordinación Académica mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 20 de febrero de 2025, por cuanto se han omitido o se han especificado de manera improcedente algunos ítems de información obligatoria respecto del Informe Docente, es por lo que resulta necesario proceder a su rectificación al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 02/10/2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

PRIMERO: Corregir los errores advertidos en el Anexo I al Acuerdo 57/CG de 13-12-24, modificado mediante Acuerdo del mismo CG de 31-1-25, de este mismo órgano, en los términos siguientes:


Donde dice (Anexo I. Información obligatoria a cumplimentar en el Informe Docente):

	Preguntas GENERAL	ID	Preguntas AV. CC. SS	ID	Preguntas PDIF	ID
Dimensión 1	1, 2, 6,		1, 2, 6		1, 2	
Dimensión 2	15, 17		13, 16, 18		13	
Dimensión 3	7, 8, 10, 12		7, 8, 10, 12		6, 8, 10	
Dimensión 4	19		20		15	

Debe decir:

	Preguntas ID GENERAL	Preguntas ID AV. CC. SS	Preguntas ID PDIF
Dimensión 1	1	1	1
Dimensión 2	15, 17	16, 18	13
Dimensión 3	(8 o 9) y (10 u 11)	(8 o 9) y (10 u 11)	(6 o 7) y (8 o 9)
Dimensión 4	19	20	15

SEGUNDO: Conceder un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, a fin de que cualquier persona interesada solicite su participación en la 18ª

Código Seguro De Verificación	5536-5846-3851P576A-6E6E	Fecha	21/03/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-5846-3851P576A-6E6E	Página	407/442	

convocatoria del Programa DOCENTIA UAM, siempre que no se hubiera presentado en el plazo inicialmente concedido por no cumplir con anterioridad a la presente corrección de errores, con los requisitos derivados de las dimensiones y preguntas que ahora se corrigen.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en BOUAM y en el lugar específico designado en la convocatoria de referencia.

El presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y agota dicha vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y frente al mismo podrá interponerse, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de firma electrónica. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	5536-5846-3851P576A-6E6E	Fecha	21/03/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-5846-3851P576A-6E6E	Página	408/442

